INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
CAPACIDAD JURÍDICA

PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. SMC-002-2024 IND

OBJETO: "ADQUISICION DE SERVICIOS PARA APOYAR EL CLUB DEPORTIVO DE PARA-ATLETISMO CLIVIAR EN EL PRIMER CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS JUVENIL DE PARA-ATLETISMO CLASIFICATORIO JUEGOS PARANACIONALES JUVENILES U16 Y U21 EJE CAFETERO 2024".

Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, me permito rendir informe de evaluación definitivo de la capacidad jurídica de las propuestas presentadas de conformidad con la designación de evaluador que se me efectuó por parte del director del Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Departamento de Arauca IVAN HUMBERTO MANOSALVA ROMERO. El presente informe se encuentra supeditado a las reglas y condiciones fijadas de la invitación pública.

PROPUESTAS PRESENTADAS

1. CENTRAL DE INVERSIONES COLOMBIA C&C SAS radicado el 17 de junio de 2024 a las 11:12 A.M. oferta un valor de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS ($18.934.000,00) M/L
2. ACTIVA FEM SAS ZOMAC, radicada el día 17 de junio de 2024, a las 12:42 P.M. oferta un valor de VEINTE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS ($20.186.000,00)M/L

Una vez recibidas las propuestas en la plataforma del SECOP II, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos.

Se procede a evaluar la oferta con el menor precio recibido:

Capacidad jurídica	
No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República	Cumple
Consulta de antecedentes judiciales	Cumple
Consulta de antecedentes disciplinarios	Cumple
Consulta de antecedentes fiscales	Cumple
Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional -- Policía Nacional	Cumple
Acreditación de condición de mipymes	No aplica.
Observación: No aplica.	
Concepto: Hábil	

Carta de presentación de la oferta
El proponente presenta carta de presentación de la propuesta suscrita DUBERNEY LUNA MOSQUERA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.116.792.273 de Arauca, en calidad de representante legal de CENTRAL DE INVERSIONES COLOMBIA C&C S.A.S de conformidad con lo establecido en la invitación pública.
Observación: Ninguna
Concepto: Hábil

Existencia y Representación Legal		
CENTRAL DE INVERSIONES COLOMBIA C&C S.A.S		
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente	Fecha de expedición del certificado no mayor a 30 días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación	12 de junio de 2024
	Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación	El objeto de la sociedad le permite ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación
	Duración no inferior al plazo del contrato y 1 años más	El término de duración de la persona jurídica es indefinido
	Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente.	El representante legal no presenta restricciones de contratación.
	Nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista	No aplica
	Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.	No aplica
Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada	No aplica	
Fotocopia del documento de identificación del representante legal	Se presenta fotocopia del documento de identificación de la representante legal	
Observación:	No aplica	
Concepto:	Hábil	

PROPONENTE PLURAL	
Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio	No aplica
Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente	No aplica
Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.	No aplica
Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional	No aplica
El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros	No aplica
Observación: no aplica	

Concepto: No aplica

Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales
El proponente CENTRAL DE INVERSIONES COLOMBIA C&C S.A.S aporta certificación suscrita por el representante legal.
Observación: No aplica
Concepto: Hábil
Registro único tributario
El proponente presenta RUT de conformidad con lo establecido en el estudio previo.
Observación: No aplica
Concepto: Hábil

Seriedad De La Oferta
El proponente adjunta póliza de seriedad de la oferta No 475-47-994000065950 Anexo 0 expedida por la aseguradora Solidaria De Colombia, expedida el diecisiete (17) de junio de 2024.
Observación: No aplica
Concepto: Hábil

CONCEPTO

En revisión de los requisitos habilitantes el proponente CENTRAL DE INVERSIONES COLOMBIA C&C S.A.S, se procede a declarar al mismo HÁBIL, teniendo en cuenta que no cumple con los requerimientos establecidos en la invitación pública.

Dada en Arauca a los veinte (20) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024).

DUMAR JOSE TOVAR HIDALGO
Miembro comité evaluador
Capacidad Jurídica

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
CAPACIDAD TECNICA

PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. SMC-002-2024 IND

OBJETO: "ADQUISICION DE SERVICIOS PARA APOYAR EL CLUB DEPORTIVO DE PARA-ATLETISMO CLIVIAR EN EL PRIMER CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS JUVENIL DE PARA-ATLETISMO CLASIFICATORIO JUEGOS PARANACIONALES JUVENILES U16 Y U21 EJE CAFETERO 2024".

Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, me permito rendir informe de evaluación definitivo de la capacidad técnica de las propuestas presentadas de conformidad con la designación de evaluador que se me efectuó por parte del director del Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Departamento de Arauca IVAN HUMBERTO MANOSALVA ROMERO. El presente informe se encuentra supeditado a las reglas y condiciones fijadas de la invitación pública.

PROPUESTAS PRESENTADAS

1. CENTRAL DE INVERSIONES COLOMBIA C&C SAS radicado el 17 de junio de 2024 a las 11:12 A.M. oferta un valor de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS ($18.934.000,00) M/L
2. ACTIVA FEM SAS ZOMAC, radicada el día 17 de junio de 2024, a las 12:42 P.M. oferta un valor de VEINTE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS ($20.186.000,00)M/L

Una vez recibidas las propuestas en la plataforma del SECOP II, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos.

Que el oferente con menor valor presentado aporto los documentos de subsanación de la oferta, se procederá a verificar los mismos, de no llegar a cumplir con las condiciones mínimas exigidas en la invitación publica SMC-002-2024-IND se procederá con al evaluación de a segunda oferta correspondiente al oferente ACTIVA FEM SAS ZOMAC.

El proponente deberá acreditar la experiencia de manera exitosa, certificando la ejecución de cuatro (4) contratos terminados y liquidados antes del cierre de la presente convocatoria, cuyo objeto o actividades estén relacionadas con la presente convocatoria.

La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia se realizará de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia general acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)
4	200%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en esta invitación pública.

Adicionalmente,

a. Todos los contratos aportados para acreditar experiencia deberán contener dentro de sus ítems la prestación de servicios de transporte interno y hospedaje para deportistas.
b. Todos los contratos aportados para acreditar experiencia su objeto deberá estar estrictamente relacionado con la prestación de servicios para deportistas.

Los contratos suscritos con entidades públicas podrán acreditarse mediante copia del contrato y/o copia del acta de recibo final y/o copia del acta de liquidación del contrato y/o certificación expedida por la Entidad contratante, y/o documentos homólogos siempre y cuando con la sumatoria de los documentos aportados por el proponente sea posible verificar: el objeto, Entidad Contratante, valor, fecha de terminación del contrato y fecha del acta de liquidación, descripción y discriminación actividades ejecutadas en el contrato y para el caso de figuras de colaboración los integrantes de la estructura plural, los porcentajes de participación en el mismo.

Los contratos suscritos bajo el régimen privado, el oferente deberá anexar a la propuesta, además de los contratos y la liquidación la factura cambiaria. La cual debe cumplir con lo señalado en el artículo 617 del estatuto Tributario, para el caso de figuras de colaboración los integrantes de la estructura plural, los porcentajes de participación en el mismo, para contratos principales y subcontratos deberá presentarse igualmente fotocopia de las facturas generadas en ese contrato.

En caso de que la experiencia general se pretenda acreditar mediante contratos suscritos bajo alguna forma de asociación (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad), el valor a tener en cuenta, para efectos de evaluación técnica, será la resultante de afectar el valor ejecutado por el porcentaje de participación del integrante de la estructura plural.

La Entidad comprobará la exactitud de la información consignada en la propuesta y podrá solicitar las aclaraciones o acreditaciones que considere pertinentes, dichas solicitudes que para efecto de la evaluación realice la Entidad deberá atenderlas el proponente por escrito dentro del término señalado en el cronograma de actividades.

(...)

EXPERIENCIA APORTADA

CONTRATO 1			
NUMERO DE CONTRATO: 107-2023			
CONTRATANTE: Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Departamento de Arauca			
CONTRATISTA: CENTRAL DE INVERSIONES COLOMBIA C&C SAS			
		SI CUMPLE	NO CUMPLE
OBJETO O ACTIVIDADES	objeto o actividades estén relacionadas con la presente convocatoria.	X	
TERMINADO		X	
LIQUIDADO		X	
OBJETO ADICIONAL	*a. Todos los contratos aportados para acreditar experiencia deberán contener dentro de sus ítems la prestación de servicios de transporte interno y hospedaje para deportistas.* *b. Todos los contratos aportados para acreditar experiencia su objeto deberá estar estrictamente relacionado con la prestación de servicios para deportistas.*	x	

Observación:	El oferente no aporta soportes que permitan verificar si los contratos aportados para acreditar experiencia se encuentran debidamente terminados y liquidados al cierre del presente proceso contractual.
Concepto:	NO CUMPLE

CONTRATO 2			
NUMERO DE CONTRATO: 162-2022			
CONTRATANTE: Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Departamento de Arauca			
CONTRATISTA: CENTRAL DE INVERSIONES COLOMBIA C&C SAS			
		SI CUMPLE	NO CUMPLE
OBJETO O ACTIVIDADES	objeto o actividades estén relacionadas con la presente convocatoria.	X	
TERMINADO		X	
LIQUIDADO		X	
OBJETO ADICIONAL	*a. Todos los contratos aportados para acreditar experiencia deberán contener dentro de sus ítems la prestación de servicios de transporte interno y hospedaje para deportistas.* *b. Todos los contratos aportados para acreditar experiencia su objeto deberá estar estrictamente relacionado con la prestación de servicios para deportistas.*	x	
Observación:	NINGUNA		
Concepto:	CUMPLE		

CONTRATO 3			
NUMERO DE CONTRATO: 159-2022			
CONTRATANTE: Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Departamento de Arauca			
CONTRATISTA: CENTRAL DE INVERSIONES COLOMBIA C&C SAS			
		SI CUMPLE	NO CUMPLE
OBJETO O ACTIVIDADES	objeto o actividades estén relacionadas con la presente convocatoria.	X	
TERMINADO		X	
LIQUIDADO		X	
OBJETO ADICIONAL	*a. Todos los contratos aportados para acreditar experiencia deberán contener dentro de sus ítems la prestación de servicios de transporte interno y hospedaje para deportistas.* *b. Todos los contratos aportados para acreditar experiencia su objeto deberá estar estrictamente relacionado con la prestación de servicios para deportistas.*	x	
Observación:	NINGUNA		
Concepto:	CUMPLE		

CONTRATO 4			
NUMERO DE CONTRATO: 160-2022			
CONTRATANTE: Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Departamento de Arauca			
CONTRATISTA: CENTRAL DE INVERSIONES COLOMBIA C&C SAS			
		SI CUMPLE	NO CUMPLE
OBJETO O ACTIVIDADES	objeto o actividades estén relacionadas con la presente convocatoria.	X	
TERMINADO		X	
LIQUIDADO		X	
OBJETO ADICIONAL	*a. Todos los contratos aportados para acreditar experiencia deberán contener dentro de sus ítems la prestación de servicios de transporte interno y hospedaje para deportistas.* *b. Todos los contratos aportados para acreditar experiencia su objeto deberá estar estrictamente relacionado con la prestación de servicios para deportistas.*	x	
Observación:	NINGUNA		
Concepto:	CUMPLE		

PROPUESTA ECONOMICA: El oferente presenta propuesta económica por valor de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS ($18.934.000.00)

CONCEPTO

En revisión de los requisitos habilitantes el proponente CENTRAL DE INVERSIONES COLOMBIA C&C S.A.S, se procede a declarar al mismo HÁBIL, teniendo en cuenta que no cumple con los requerimientos establecidos en la invitación pública, se concede el termino

Dada en Arauca a los trece veinte (20) día del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024).

BLANCA FLOR ALVAREZ WALTEROS
Miembro comité evaluador
Capacidad Técnica